

La esencia de la Edad Moderna es la conquista del mundo como imagen.
La palabra imagen significa ahora: la figura del producir representante.

Martin Heidegger



PRIMER

Congreso Internacional para la Construcción de Indicadores de Derechos Humanos

Introducción

Los indicadores son herramientas que permiten operacionalizar un concepto dado por una relación que puede ser definida como “representación-meta” para un contexto específico.¹ Los indicadores también son definidos como datos estadísticos que proporcionan o indican ciertas circunstancias imperantes en un lugar determinado y en un momento dado en el tiempo.² En ese orden de ideas, la utilidad de los indicadores radica en cuantificar e inferir la existencia o no de una propiedad implícita de un concepto.³ La Organización de las Naciones Unidas (ONU), define un indicador como: “una herramienta para clarificar y definir de forma más precisa objetivos e impactos; son medidas verificables de cambio o resultado diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso, respecto a metas establecidas; facilitan el reparto de insumos, produciendo productos y alcanzando objetivos”.⁴ Además, los indicadores muestran la existencia de algún fenómeno y permiten elaborar un juicio sobre el funcionamiento de un sistema o un proceso. En otras palabras, los indicadores estadísticos facilitan el diagnóstico para definir dónde estamos y hacia dónde vamos, a partir de determinadas metas y objetivos para la evaluación y/o comparación.

¹ Cecconi, P., et. al., “The conceptual link between measurements, evaluations, preferences and indicators, according to the representational theory”, *European Journal of Operational Research*, 179 (2007), pp. 174-185. <https://www.researchgate.net/publication/228826726_The_conceptual_link_between_measurements_evaluation_preferences_and_indicators_according_to_the_representational_theory> (Visitada el 7 de octubre de 2015).

² Turk, Danilo, “The New International Economic Order and the promotion of human Rights. Realization of Economic, Social and Cultural Rights”, s/p, s/e, 1990.

³ Carmines, Eduard G. y Richard A. Zeller, *Quantitative Applications in the Social Sciences*, The United States of America, SAGE Publications, 1979.

⁴ Organización de las Naciones Unidas, “Integrated and coordinated implementation and follow-up of major United Nations conferences and summits”, Nueva York, 10 y 11 de mayo de 1999, p. 18.

< www.un.org/documents/ecosoc/docs/1999/e1999-11 > (Visitada el 29 de octubre de 2015).

Diversos autores centran su interés en catalogar los indicadores con base en un conjunto de características que deben tener como, por ejemplo, ser específicos, explícitos, dinámicos, confiables, válidos, verificables, evaluados continuamente, oportunos para la evaluación, relevantes para la toma de decisiones, claros y de fácil comprensión, disponibles para una comparación histórica, susceptibles a desagregar, y comparables en el tiempo y espacio.

El Banco Mundial (BM) fortaleció el uso de indicadores para identificar a los países que podían mejorar la calidad en la gobernabilidad y por ende su desarrollo económico. En ese orden de ideas, la gobernabilidad comenzó a ser considerada un indicador fundamental para la inversión extranjera, pero también para otros actores interesados, como son las instituciones nacionales, instituciones internacionales de asistencia para el desarrollo, además de analistas y académicos. Como consecuencia de lo anterior, algunos sistemas de indicadores surgieron influenciados por el BM, tales como:

International Country Risk Guide (ICRG): Sistema de indicadores para evaluar el riesgo financiero, basado en el cálculo de riesgos económicos y políticos al interior de los países.⁵

Freedom House: Sistema de indicadores para la medición de los derechos políticos y libertades civiles, basados en el cálculo de calificaciones que un grupo de expertos de la organización aplica a una lista de preguntas, acorde a los informes inspirados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948.⁶

Transparency International: El sistema de indicadores está compuesto por encuestas de percepción y evaluaciones de expertos.⁷ Con él se hace una medición de la corrupción. El fenómeno de la corrupción se sitúa como un tema económico que genera efectos negativos y significativos sobre la gobernabilidad.

Indicadores del Banco Mundial: Se trata de dos sistemas de indicadores, uno desde el Instituto del Banco Mundial (WBI) y otro desde el propio Banco y sus representaciones en los países (CPIA). El primero está compuesto por los seis

⁵ Arndt, Christiane y Charles Oman, *Uses and Abuses of Governance Indicators*, Development Centre Studies of the Organization for Economic Co-operation and Development, 2006, p. 21.

< <http://www.oecd.org/dev/poverty/usesandabusesofgovernanceindicators.htm> > (Visitada el 29 de octubre de 2015).

⁶ *Ibid*, p. 23

⁷ *Ibid*, p. 25

aspectos de la gobernabilidad: 1) rendición de cuentas; 2) estabilidad política; 3) efectividad del gobierno; 4) calidad regulatoria; 5) estado de derecho; y 6) control de la corrupción. Los seis aspectos involucran cientos de indicadores de percepción, derivados de 37 fuentes diferentes producidas a su vez por 31 organizaciones, incluyendo la ICRG, *Freedom House*, el Banco Mundial (CPIA) y la mayoría de las fuentes utilizadas por Transparencia Internacional.⁸

El segundo sistema se compone de 16 criterios clasificados en cuatro grupos: 1) gestión política; 2) políticas estructurales; 3) políticas de inclusión social y equidad; y 4) las instituciones del sector público.⁹

Índice de Desarrollo Humano (IDH)

Otro ejemplo de indicadores es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que ha implicado un cambio conceptual y metodológico en la medición. Este nuevo paradigma en la medición del desarrollo, dejó atrás la visión meramente económica. Su origen tuvo lugar a finales de los años ochenta tras los trabajos innovadores de Amartya Sen,¹⁰ en los que se considera al desarrollo como *la ampliación de las capacidades de las personas*.¹¹ El concepto de desarrollo humano colocó en el centro de la estrategia global de desarrollo a las personas, sustituyendo a los bienes de consumo, representado por el Índice del Producto Interno Bruto (PIB) como principal indicador del nivel de desarrollo.

El diseño para la medición del IDH se forjó por el economista Mahbub ul Haq quien participó como asesor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y respaldó el concepto de desarrollo humano. A partir de 1990, el PNUD publica anualmente un *Informe sobre Desarrollo Humano* en el que “se intentaba demostrar a los

⁸ Transparencia Internacional compila diferentes encuestas de percepciones hechas al interior de los países evaluados, así como evaluaciones de expertos y también de fuentes internas, determinando el grado de corrupción que prevalece. Sin embargo, quedan excluidos aquellos países que cuenten con menos de tres encuestas o evaluaciones por parte de expertos, entre ellos los más corruptos. Consultar Arndt, Christiane y Charles Oman, *Uses and Abuses of Governance Indicators*, Development Centre Studies of the Organization for Economic Co-operation and Development, 2006.

⁹ Arndt, Christiane and Charles Oman, *op. cit.*, p. 27.

¹⁰ Filósofo y economista Bengalí (India), quien obtuvo el Premio Nobel de Economía en 1998. Sus trabajos abordaron temas como las hambrunas, el desarrollo humano, el bienestar y la pobreza. Sus contribuciones revolucionaron el paradigma de la economía utilitarista hacia la introducción de la libertad y la justicia como “bienes” para el cálculo del desarrollo humano.

¹¹ Griffin, Keith, “Desarrollo humano: origen, evolución e impacto”, s/p, s/e, p. 13. <http://www.bantaba.ehu.es/formarse/ficheros/view/Griffin_Desarrollo_humano_origen_evoluci%C3%B3n.pdf?revisio_n_id=69102&package_id=69030> (Visitada el 8 de noviembre de 2015).

responsables del diseño de las políticas de desarrollo, la estrategia para traducirlo en términos operativos”.¹²

Es importante mencionar que el IDH tuvo como antecedente en los años setenta, el Índice de Calidad de Vida Física (ICVF), construido por el sociólogo Morris David Morris, el cual buscaba medir la calidad de vida o bienestar de manera directa, considerando el promedio de la mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos, la esperanza de vida a la edad de un año y el índice de alfabetización adulta; sin embargo, el ICVF nunca consiguió desplazar al PIB.¹³

En términos generales, el IDH busca medir el nivel de capacidades humanas donde no es lo mismo bienestar que capacidad. Las capacidades son entendidas como la gama de opciones o libertades de las cuales dispone una persona. Los componentes del IDH son la esperanza de vida al nacer; la tasa de alfabetización adulta; la tasa de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y preparatoria, así como la renta real medida en términos de paridad de poder adquisitivo. Algunos de los componentes del IDH forman parte del ICVF y el PIB per cápita; sin embargo, éste último en el IDH no se utiliza como indicador de bienestar sino como elemento potenciador de capacidades humanas.

El IDH también se ha podido ajustar a la perspectiva de género, con la intención de reflejar las diferencias entre hombres y mujeres en aspectos como la esperanza de vida, el grado de alfabetización y las rentas. Por otra parte, por medio del IDH se ha tratado de reconceptualizar la pobreza dentro del marco de desarrollo humano, cuando en 1996 el PNUD publicó el Índice de Pobreza de Capacidad (IPC), con el cual se buscó medir los déficits en tres dimensiones: a) alfabetización y acceso al conocimiento, b) alimentación adecuada y c) dar a luz sin riesgo y en buenas condiciones; considerando para ello el porcentaje de mujeres analfabetas, la proporción de niños menores de cinco años con peso insuficiente y el porcentaje de nacimientos no atendidos por personal de salud experimentado.

Finalmente, para 1997 el PNUD realizó otro experimento con el Índice de Pobreza Humana (IPH), seleccionando indicadores de “privación” e incorporando las siguientes variables: porcentaje de la población susceptible de no llegar a los 40 años; índice de analfabetismo adulto y una variable compuesta por tres indicadores: porcentaje de la

¹² *Ibid*, p. 16.

¹³ *Idem*.

población sin acceso al agua potable, porcentaje de población sin acceso a servicios de salud y porcentaje de niños menores de cinco años con peso insuficiente.

Indicadores de derechos humanos

El análisis sobre violaciones a derechos humanos comenzó con las organizaciones no gubernamentales locales en diferentes países, que fueron compartiendo la información con organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El proceso inició con la recopilación de datos cualitativos, básicamente a través de narraciones de hechos por parte de las víctimas o de testigos de las violaciones a derechos humanos.

En 1979 se iniciaron los trabajos para la construcción de una metodología para el análisis estadístico de los datos en materia de violaciones a derechos humanos. Fue hasta 1982 que los trabajos culminaron con el proyecto HURIDOCS. Para 1985, HURIDOCS creó una serie de formatos estandarizados a partir de una encuesta aplicada a 40 organizaciones de derechos humanos sobre sus necesidades de procesamiento y almacenamiento de información. La encuesta detectó en ese momento la necesidad de contar con un sistema universal para la documentación de violaciones a derechos humanos. El equipo de trabajo de HURIDOCS tomó en cuenta las necesidades señaladas por las organizaciones consultadas y en 1993 fue publicado *Formatos Estándar: Una Herramienta para la documentación de violaciones a derechos humanos*.¹⁴ Finalmente, en 1994 se celebró una reunión entre la Asociación Estadounidense para el Avance de la Ciencia y HURIDOCS, en la que se discutió el diseño de bases de datos y formatos para documentar violaciones a derechos humanos.

El proyecto de HURIDOCS es considerado como el primer esfuerzo por crear un sistema universal para la documentación y el análisis de violaciones a derechos humanos; sin embargo, sus autores advirtieron algunas fallas asociadas al control de calidad en la codificación y procesamiento de los datos.¹⁵

¹⁴ Actualmente se cuenta con la edición 2007. < https://www.huridocs.org/wp-content/uploads/2010/07/HURIDOCS_ESF_Spanish.pdf > (Visitada el 8 de noviembre de 2015).

¹⁵ Dichas consideraciones fueron expresadas por los autores en su obra, Asher, Jana, *et. al.*, *Statistical Methods for Human Rights*, Springer, USA, 2008. Existe una versión 2007 de la publicación de HURIDOCS.

La importancia de la aplicación de metodologías para el registro de datos y la disponibilidad de bases de datos confiables para el análisis estadístico de violaciones de derechos humanos, han contribuido a la planeación gubernamental y a la asistencia humanitaria, así como a los tribunales y cortes especiales para la determinación de culpabilidad. Por todo esto, en lo que concierne a la construcción de indicadores, los sistemas de información son una fuente necesaria e imprescindible para determinar ciertas variables cuando se requiere medir el grado de cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos.

Indicadores de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

La propuesta metodológica y conceptual realizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH) para la construcción de indicadores de derechos humanos surgió en junio de 2006, a partir de la solicitud hecha por los comités de la ONU. Uno de los primeros retos que se trazaron fue hacer una traducción de las normas universales de derechos humanos en indicadores, las cuales debían ser flexibles a los distintos contextos y útiles para los Estados.

El objetivo central de la evaluación fue medir el compromiso, el esfuerzo y los resultados de los Estados responsables para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos, además de incorporar las normas o principios transversales de derechos humanos, como, por ejemplo, la no discriminación e igualdad, la indivisibilidad, la rendición de cuentas, la participación y el empoderamiento. Para tal propósito fue determinada la utilización de *indicadores de estructura, proceso y resultado*, vinculando a ellos el compromiso, el esfuerzo y la efectividad en el cumplimiento de las obligaciones estatales.

La metodología para la identificación de cada uno de los tipos de indicadores, de acuerdo a cada derecho, fue a través del desglose de sus atributos o características dentro del contenido normativo del propio derecho. Es decir, los atributos o características fueron recopilados de los instrumentos internacionales que brindan contenido normativo al derecho. Así, por ejemplo, para el derecho a la vida, se consideraron los contenidos normativos de diez instrumentos internacionales,¹⁶ determinándose cuatro atributos:

¹⁶ La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Observación general Nº 6 del Comité de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la

privación arbitraria de la vida, desaparición de personas, salud y nutrición, y pena de muerte. Otro ejemplo es el derecho a la salud, para el cual también se consideraron diez instrumentos internacionales¹⁷ y se determinaron cinco características: la salud sexual y reproductiva; la mortalidad infantil y la atención de la salud; el entorno natural y de trabajo; la prevención, el tratamiento y control de enfermedades; y la accesibilidad de los centros de salud y los medicamentos esenciales.

En lo concerniente a la transversalización de las normas de derechos humanos (no discriminación e igualdad, la indivisibilidad, la rendición de cuentas, la participación y el empoderamiento), en la metodología de la OACNUDH se determinó que los indicadores debían reflejar la disponibilidad y el acceso, es decir, debían mostrar en qué medida el proceso para hacer efectivos los derechos humanos es, por ejemplo, participativo, integrador, potenciador, no discriminatorio o responsabilizador. En el caso del principio de no discriminación e igualdad, la selección de los indicadores debía partir de una búsqueda de datos desglosados por motivos de discriminación prohibidos.¹⁸ Cuando hablamos de transversalizar el principio de participación, los indicadores deben de reflejar en qué medida los grupos vulnerables y/o marginados son consultados para asuntos públicos.

A modo de conclusión, la propuesta de la OACNUDH advierte que no pretende establecer una lista común de indicadores que obligatoriamente deban aplicarse a todos los países, independientemente de los contextos sociales, políticos y económicos, así como tampoco pretende establecer una medida universal para comparar el respeto de los derechos humanos entre los países. Sin embargo, la OACNUDH señala que la propuesta puede permitir un equilibrio entre la utilización de un grupo de indicadores básicos de derechos humanos con pertinencia universal y la flexibilidad de éstos para una evaluación particular con determinados atributos específicos de los derechos humanos, dependiendo de situaciones concretas.

Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

¹⁷ La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación general N° 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Recomendación general N° 24 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Observaciones generales 3 y 4 del Comité de los Derechos del Niño. Además, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

¹⁸ Motivos prohibidos como el sexo, la discapacidad, el origen étnico, la religión, el idioma, la condición social o identidad regional de las personas, etcétera.

Indicadores de Progreso de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales propuestos por la Organización de los Estados Americanos

En 2005, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) mediante una resolución, aprobó las Normas para la confección de los informes periódicos previstos en el artículo 19 del *Protocolo de San Salvador*, mismas que estipulan algunos criterios para proponer un modelo de indicadores de progreso. La propuesta estuvo a cargo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que contó con los aportes del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En 2008 fueron publicados *Los lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales*, desarrollados por la Comisión para la Evaluación y Monitoreo de derechos económicos, sociales y culturales. La propuesta retoma la clasificación de indicadores del *Informe sobre Indicadores para Vigilar el Cumplimiento de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos* de la ONU, estructurales, de proceso y de resultado. Así mismo, los lineamientos proponen indicadores transversales de igualdad, acceso a la justicia, acceso a la información y participación.

La Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral publicó en 2011, los *Indicadores de Progreso para Medición de Derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador*. Los indicadores pretenden funcionar como una herramienta para los Estados a fin de realizar un diagnóstico sobre el cumplimiento de los derechos contenidos en el *Protocolo de San Salvador*. La propuesta de indicadores adoptó las bases de la propuesta de la OACNUDH; sin embargo, en lugar de estructurar sus indicadores sobre la base de los atributos esenciales de los derechos, propusieron seis categorías conceptuales: 1) la asimilación del derecho por parte del Estado; 2) el compromiso financiero y presupuestal; 3) las capacidades estatales involucradas; 4) el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación; 5) las facilidades de acceso a la justicia; y 6) acceso a la información y participación. Los indicadores de progreso de la OEA fueron propuestos para que los Estados lleven a cabo un proceso de evaluación y de medición de cumplimiento de los derechos sociales, trazando con ello el objetivo de medir la calidad y magnitud de los esfuerzos de los Estados para implementar los derechos.

Justificación

Todas las instituciones requieren medir diferentes temas o conceptos de interés. En el ámbito de los derechos humanos se necesita mejorar las propuestas para establecer indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de los derechos humanos. Más allá de las clasificaciones y definiciones, es imprescindible tener claros algunos criterios para construir y utilizar indicadores, como los propuestos por Arndt:¹⁹

- 1) La metodología utilizada y la composición cambiante de los indicadores en el tiempo, no permiten usarlos de manera confiable para hacer comparaciones.
- 2) Todo intento por cuantificar y comparar, inevitablemente implica errores de medición, lo cual debería ser un factor relevante para los usuarios, así como un tema de reconocimiento y difusión por parte de sus autores.

En la Ciudad de México se han realizado ejercicios importantes en materia de derechos humanos como el *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*²⁰, así como el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*²¹ (PDHDF) implementado en el 2009. El PDHDF contiene 2,412 líneas de acción²² dirigidas a 167 autoridades y considera 117 derechos humanos.

También en la Ciudad de México, algunas instituciones han realizado esfuerzos significativos para contar con indicadores de derechos humanos. El Poder Judicial del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), publicaron respectivamente, los *Indicadores sobre el derecho a un Juicio Justo*²³ en tres volúmenes e *Indicadores sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*.²⁴ La Comisión de Derechos

¹⁹ Arndt, Christiane, *op. cit.*, pp. 29 y 30.

²⁰ Comité coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*, México, CDHDF, 2008.

²¹ Comité coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, México, CDHDF, 2009.

²² Las líneas de acción del PDHDF se definen como propuestas de acciones concretas determinadas por plazos y autoridades responsables, a partir del enfoque de derechos humanos en la legislación, las políticas públicas, el acceso a la justicia y el presupuesto, para generar un cambio y garantizar el pleno goce de los derechos humanos.

²³ Poder Judicial del Distrito Federal, *Indicadores sobre el derecho a un juicio justo del Poder Judicial del Distrito Federal*, v. I, v. II y v. III, México, OACNUDH, TSJDF, 2012.

²⁴ Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, *Indicadores sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, México, SSPDF, OACNUDH, 2013.

Humanos del Distrito Federal publicó el *Índice de Cumplimiento de Recomendaciones*.²⁵ Sin embargo, todavía se carece de un sistema de indicadores que articule y homologue todos los derechos humanos considerando los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad, por lo que se deberán atender el mayor número posible de experiencias e intercambio de metodologías desde las distintas disciplinas, así como identificar las buenas prácticas.

Por lo anterior, desde la CDHDF se propone la celebración del Primer Congreso Internacional para la Construcción de Indicadores de Derechos Humanos, como un espacio de reflexión e intercambio que derive en la integración y complementación de metodologías multidisciplinarias de medición en materia de derechos humanos.

Para esta institución es esencial abrir un espacio de discusión para abordar diversos cuestionamientos en la materia, tales como: ¿Qué son los indicadores? ¿Cómo se construyen los indicadores? ¿Cuál es la metodología para crear indicadores? ¿Para qué nos sirven los indicadores? ¿Es posible crear indicadores con la información generada por las dependencias gubernamentales? ¿Es posible hacer comparaciones entre dependencias? ¿Podemos hacer comparaciones entre indicadores? ¿Podemos hacer comparaciones en el tiempo? ¿Cómo medimos conceptos intangibles? ¿Podemos construir calificaciones a partir de los indicadores? ¿Es posible medir de manera objetiva aplicando indicadores?

Objetivo general

Establecer un espacio para el intercambio y el diálogo sobre las metodologías, las buenas prácticas y las experiencias multidisciplinarias para la construcción, evaluación, medición, utilización y estudio de indicadores, que constituyan una guía para el diseño y construcción de un sistema de éstos en materia de derechos humanos.

²⁵ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, “Índice de cumplimiento de recomendaciones (ICR) < <http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/indice-de-cumplimiento-de-recomendaciones-icr/> > (Visitada el 25 de noviembre de 2015).



Objetivos específicos

1. Difundir conocimientos actualizados y multidisciplinarios sobre la construcción de indicadores.
2. Contribuir al intercambio de experiencias multidisciplinarias en materia de indicadores.
3. Establecer un espacio de articulación y vinculación entre la CDHDF, las instituciones, especialistas, sociedad civil organizada y público en general, que coadyuven y contribuyan a la evaluación y estadística en materia de derechos humanos.